

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBAN

Doña Araceli Ladera Díaz Chiron, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, de conformidad con lo establecido en los artículos 44.1 y 2 y 47.1 y 2 del Real Decreto 2586 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril. reguladora de las Bases del Régimen Local, y por causa de enfermedad desde el día 7 de julio de 2010 y hasta que se produzca el alta médica, por la presente HE RESUELTO:

Primero: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Fernando Díaz Morón, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de enfermedad de la Alcaldesa.

Segundo: La presente delegación surtirá efectos a partir de las 0,00 horas del día 7 de julio de 2010 hasta que se produzca el alta médica, ambos incluidos.

Tercero: El presente decreto se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto: El Teniente de Alcalde delegado queda obligado a informar a la Alcaldía, con posterioridad, de la gestión y disposiciones que dicte, y previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Puebla de Montalbán 8 de julio de 2010.- El Alcalde por delegación (resolución 428 de 2010).-Fernando Díaz Morón.

N.º I.-7633